

## NORMATIVA

El Senado y Diputados...

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el artículo 26° de la Ley Nacional N° 24.156, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 26: El Poder Ejecutivo Nacional presentará el proyecto de ley de presupuesto general a la Cámara de Diputados de la Nación, antes del 15 de setiembre del año anterior para el que regirá, acompañado de un mensaje que contenga una relación de los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones de la metodología utilizada para las estimaciones de recursos y para la determinación de las autorizaciones para gastar, de los documentos que señala el artículo 24, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportunos. **El mismo deberá ser tratado y aprobado por el Congreso de la Nación antes del 31 de diciembre de cada año.**”

**ARTÍCULO 2°:** Deróguese el artículo 27° de la Ley Nacional N° 24.156.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el artículo 26 de la Ley Nacional N° 24.156 y derogar el artículo 27 de la misma, mediante la cual se establecen los diferentes pasos a seguir si se inicia un nuevo ejercicio fiscal sin una Ley de Presupuesto. La modificación propuesta establece que antes del 31 de diciembre de cada año el Congreso de la Nación deberá sancionar una nueva Ley de Leyes.

Como representantes del pueblo, debemos dejar de lado los tiempos que la política "impone", entendiendo la necesidad de brindar celeridad, certidumbre y transparencia en cuanto a gastos y recursos de los que dispondrán los diferentes poderes del Estado a fin de gestionar y poner en marcha medidas económicas, productivas y sociales. La planificación del presupuesto incumbe y afecta a todos los argentinos por igual, por lo tanto, su tratamiento no admite dilaciones que tengan que ver con especulaciones electorales.

Los problemas estructurales que padece el país requieren de un debate serio, prudente y profundo, capaz de respetar el espíritu de quienes han sido elegidos democráticamente para diseñarlo, pero también capaz de contener algunas de las modificaciones propuestas por el resto de los espacios que representamos al pueblo; esta búsqueda de consensos requiere necesariamente de tiempo de escucha, de intercambio de ideas y de negociación.

Solo por mencionar algunos ejemplos, en los últimos tres años esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación fue testigo de conflictos y enfrentamientos que se desataron en los debates del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, todo esto podría evitarse dando el tratamiento en la comisión correspondiente en el tiempo establecido por ley y así llevar al recinto.

Cada día debemos trabajar para otorgarle a cada ciudadano un país mejor, y para eso debemos llegar en tiempo y forma a cumplir con lo las leyes estipulan.

Sin más, solicito a los Señores Legisladores que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.